

**RESOLUCIÓN No. 54**  
**(Neiva, 16 de Julio de 2021).**

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información S.I.I. la inscripción No. 46052 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 28 de enero de 2021, a nombre de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ISNOS con Nit. 813.012.696-7, así:

**ANTECEDENTES:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los estatutos vigentes de la organización denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ISNOS, el gerente dentro de sus funciones ejerce la representación legal de la misma, y no el presidente, quien de acuerdo al artículo 40, fue despojado de tal atribución en virtud de una reforma parcial de estatutos inscrita el 26 de febrero de 2010 bajo el número 24734.
2. Que el día 28 de enero de 2021 esta entidad cameral inscribió el nombramiento de representante legal de la organización ligándolo al cargo de presidente (como equivocadamente quedó en la noticia), lo cual es contrario a los estatutos ya que es la gerencia quien tiene asignada tal atribución y en el acta 002 del 30 de diciembre de 2020 de donde se desprende el registro, se hace constar que la señora LAURA SOFIA ORTEGA hará las veces de representante legal, lo cual no indica necesariamente que dicha representación legal se derive de su calidad de presidenta.

De acuerdo a lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción No. 46052 del Libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, del 28 de enero de 2021, a nombre de la JUNTA

ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ISNOS, de la siguiente manera:

ACTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org).

Publíquese y cúmplase



**NÉSTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS.**  
Secretario Jurídico.